

Nombra a Comisión de Apertura de Propuestas del Proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Cód. BIP 30074475-0.

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. Nº______/

COPIAPÓ,

n 1 AGN 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en D.F.L Nº 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 20.641, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2013; en la Resolución Nº31 del 9 de mayo de 2013, que aprueba las bases administrativas, técnicas y anexos; en la Resolución Nº 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Nº 31, de fecha 9 de mayo de 2013, el Gobierno Regional de Atacama aprueba las Bases Administrativas, técnicas y anexos del proyecto, la que fue tomada de razón por la Contraloría Regional de Atacama el 30 de mayo de 2013.

2.- Que, es necesario definir una Comisión de Apertura de Propuestas para el proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", código BIP 30074475-0, para la evaluación de la admisibilidad y elegibilidad técnico-económica de las ofertas y en conformidad al numeral 7.1 de la Bases Administrativas, Técnicas y Anexos mencionadas en el párrafo anterior.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR CONSTITUIDA la Comisión de Apertura de Propuestas del proyecto, integrada por las siguientes personas:

Nombre		Cargo	RUT	Institución
Alfonso	Blanco	Ingeniero Comercial,	7.630.987-6	Servicio
Concha		Jefe División Análisis y		Administrativo
		Control de Gestión,		Gobierno Regional
		Grado 4 E.U.S.		de Atacama

Alejandro Cáceres Araya	Ingeniero Comercial, Encargado Área Infraestructura, Grado 9 E.U.S.	9.254.590-3	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama
Alejandro Olivares Revello	Ingeniero Civil Electrónico, Profesional Grado 9 E.U.S.	13.015.568-5	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama
Jaime Marín Salgado	Ingeniero Civil Industrial, Profesional grado 6 E.U.S.	6.474.365-1	Servicio Administrativo Gobierno Regional de Atacama

A la Comisión de Apertura de Propuestas, le corresponderá, la cual en la primera instancia de la convocatoria, evaluar en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación, conforme a lo establecido en los numerales 6.1; 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3; 6.1.5 para posteriormente determinar admisibilidad y su elegibilidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno Regional podrá establecer sistemas de inspección complementarios y se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

2.- PUBLIQUESE el presente acto administrativo, en la página electrónica <u>www.goreatacama.cl</u>, para mantener el expediente administrativo, con todos los antecedentes del proceso, en público conocimiento de cualquier interesado, para lo cual, el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión deberá hacer entrega de esta Resolución al Encargado de Transparencia Activa del Gobierno Regional de Atacama, dependiente de la Unidad de Informática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

്റ്റ് INTENDENTE REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

PROHENS ESPIÑOSA

DISTRIBUCIÓN

Jefe Div. Análisis y Control de Gestión

2. Jefa Div. de Adm. y Finanzas

3. Encargado Área de Infraestructura

4. Jefe Depto. Adm. y Personal

5. Integrantes de la Comisión de Apertura de Propuestas

6. Srs/Asesoría Jurídica

7. Oficina de Partes RPE/ABC/ACALMS/AOR/CZI